



**Ayuntamiento de  
Bujalance  
(Córdoba)**

Expediente:	4945/2024
N/Referencia:	
Reg.Entrada:	012/RT/E/2024/1358
Fecha Registro:	11-04-2024 - 12:38
Fecha Apert.:	19-04-2024 10:40
Tipo:	GENERAL
Interesado:	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Solicitud del Interesado	11/04/2024
Providencia de Alcaldía	14/05/2024
Informe Jurídico otorgamiento subvención nominativa	16/05/2024
Borrador de convenio	20/05/2024
Informe de Fiscalización Previa «AD»	28/05/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO. AVOCAR**, para el presente asunto, la competencia delegada por esta Alcaldía – Presidencia en la la Junta de Gobierno Local, en cuanto a asunto que supone la aprobación de gasto superior a 6.000€, asumiendo ésta las competencias que le son propias en este sentido, al entender que existen circunstancias de orden social que así lo hacen conveniente, en orden a ejercer una rápida tramitación del expediente, a tenor de lo previsto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y de lo que se dará debida cuenta aquél órgano a los efectos procedentes.

**SEGUNDO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 231 48002 ACCIÓN SOCIAL – APORTACIÓN FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS del presupuesto de gastos de la Corporación para el siguiente beneficiario por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
Fundación Patronato – Hospital San Juan de Dios de Bujalance	100.000,00€

**TERCERO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla; que tendrá el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**CUARTO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31/03/2025.

**QUINTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**LA ALCALDESA**

Ante mi. **LA SECRETARIA**

(fechado y firmado electrónicamente)

imiento de Bujalance Plaza Mayor, 1 14650 Bujalance Córdoba NIF P-14012001

Num. Resolución:  
2024/00001515

Insertado el:  
12-06-2024

Código seguro de verificación (CSV):

4E13 DDDE 0C41 1CD5 CFF3



4E13DDDE0C411CD5CFF3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 12-06-2024

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 12-06-2024